

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12113 *Resolución de 29 de junio de 2009, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Efemérides.- 2009», «Deportes.- 2009», «Arquitectura.- 2009», «Bailes y Danzas Populares.- 2009» y «Castillos.- 2009».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Efemérides.-2009», «Deportes.-2009», «Arquitectura.-2009», «Bailes y Danzas Populares.-2009» y «Castillos.-2009»

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de seis cinco series de sellos de Correos denominadas «Efemérides.-2009», «Deportes.-2009», «Arquitectura.-2009», «Bailes y Danzas Populares.-2009» y «Castillos.-2009»

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2009».

El día 5 de septiembre, dentro de la serie Efemérides, se emitirá un sello de Correos conmemorativo del Centenario del primer vuelo a motor en España. En el sello se reproduce una réplica de la aeronave que realizó dicho vuelo.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Efectos en pliego: 50.

Valor postal: 0,32 €.

Tirada: 430.000.

«Deportes.-2009».

El 7 de septiembre se emitirá, dentro de la serie Deportes, un sello de Correos conmemorativo del Centenario de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D.

«Características Técnicas».

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Efectos en pliego: 50.

Valor postal: 0,32 €.

Tirada: 340.000.

«Arquitectura.-2009».

El 9 de septiembre se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Arquitectura. La serie consta de dos sellos y una hoja bloque. Los sellos están dedicados, respectivamente, al Puente de Los Tilos, en la isla de La Palma, y al Canal de Castilla, entre las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid. La hoja bloque, denominada Interpretación.

Perfil de la ciudad de Madrid, consta de cuatro sellos en los que se muestran cuatro perfiles arquitectónicos diferentes de la capital de España.

«Características Técnicas».

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos individuales: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).

Formato de la hoja bloque: 150 x 105 mm. (horizontal).

Formato sellos hoja bloque: 28,8 x 40,9 mm. (verticales).

Efectos en pliego sellos individuales: 50.

Valor postal de todos los sellos: 0,32 €.

Tirada de los sellos: 430.000 de cada motivo.

Tirada de la hoja bloque: 300.000 hojas bloque.

«Bailes y Danzas Populares.–2009».

El 14 de septiembre se pondrá en circulación una serie de sellos de Correos denominada Bailes y Danzas populares, dedicada respectivamente al Candil y a las Seguidillas.

«Características Técnicas».

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado de los sellos: 13 1/4.

Formato de los sellos y viñetas: 33,2 x 49,8 (verticales).

Efectos en pliego: 25 sellos + 25 viñetas.

Valor postal de los sellos: 0,43 €.

Tirada: 440.000 sellos de cada motivo.

«Castillos.–2009».

El 21 de septiembre se emitirá la serie de sellos de Correos denominada Castillos. La serie consta de dos sellos dedicados, respectivamente, al Castillo de Arévalo (Ávila) y al Castillo de Javier (Navarra).

«Características Técnicas».

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).

Efectos en pliego: 50.

Valor postal de los sellos: 2,70 €.

Tirada: 320.000 de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Efemérides: 5 de septiembre de 2009.

Deportes: 7 de septiembre de 2009.

Arquitectura: 9 de septiembre de 2009.

Bailes y Danzas Populares: 14 de septiembre de 2009.

Castillos: 21 de septiembre de 2009.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2011, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, un mínimo de 3.500 unidades de cada efecto para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 29 de junio de 2009.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.